



USO CAMARIN DE NIÑOS Y NIÑAS LOCAL SOCIAL

1. Los vestidores y los sanitarios están destinados exclusivamente para los niños y niñas menores hasta los 15 años.
2. El ingreso al Camarín será por orden de llegada, siempre y cuando no exceda el aforo establecido por ley que en estos momentos es de 5.
3. Los menores deben desinfectarse las manos al momento de ingresar.
4. Cumplido el aforo, la puerta del Camarín permanecerá cerrada hasta que se genere un nuevo cupo de ingreso. Los interesados que por falta de cupo no pudiesen ingresar, deberán permanecer en el exterior del Camarín haciendo una cola ordenada, con mascarilla y distanciamiento social.
5. Los menores podrán hacer uso del Camarín por un tiempo máximo de 20 minutos.
6. El Club **no proporcionará** útiles de aseo personal ni toallas ni brindará servicios adicionales.
7. El personal responsable del Camarín llevará el control del aforo y del cumplimiento del presente reglamento. Igualmente, tiene a su cargo la atención exclusiva del área, así como la limpieza, desinfección y el mantenimiento del mismo. Por ningún motivo deberán brindar servicios fuera del área en mención.
8. Para poder hacer uso del Camarín, culminado el juego, los menores deberán quitarse el calzado de golf o de tenis y guardarlos en bolsa para su traslado.
9. Sólo en el caso de los menores de 8 años, previa coordinación con la encargada del Camarín se podrá permitir el ingreso del familiar responsable, siempre y cuando las circunstancias lo permitan y ameriten.
10. Durante la estadía en el Camarín, los niños y niñas deben cumplir con el distanciamiento social y mantener colocada la mascarilla en todo lugar común. Sólo se permitirá el retiro de la mascarilla para hacer uso de las duchas.
11. No está permitido consumir alimentos, bebidas, ni realizar ningún tipo de juegos dentro del área.
12. Se recuerda que en los casilleros del camarín no está permitido guardar bolsas y palos de Golf.
13. Durante la estadía en el Camarín los niños y niñas deben mantener un correcto comportamiento de buenas costumbres y de respeto a las normas.
14. El Club no se responsabiliza de las pérdidas por negligencia que se produzcan en el Camarín.

Toda infracción al reglamento será de conocimiento del Consejo Directivo y la junta Calificadora y de Disciplina, quien evaluará el caso y dictaminará la medida disciplinaria correspondiente.